



RESOLUCIÓN CS N° 097/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 ABR 2006

Expediente N° 2.584/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral N° 0296-06, por la cual amplía el alcance de la Resolución CS N° 086/86, en el sentido que las elecciones de renovación de Estudiantes de todas las Facultades ante el Consejo de Investigación, deberán ser efectuadas dentro de los plazos fijados por la Resolución CS N° 091/06, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se emitió en base a lo solicitado por la Comisión Coordinadora Electoral (designada por Resolución CS N° 539/05) y en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0296-06, de fecha 19 de abril de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Comisión Coordinadora Electoral, la Junta Electoral General y la Junta Electoral de las Facultades, Facultades, Consejo de Investigación, Sedes Regionales, IEM, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA